

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 14 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 753/2023

**VISTO:** 

El TEA Nº A-01-00006098-0/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Fernando Pedro Bassi eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 30 de junio de 2023, su renuncia al cargo de Secretario Administrativo (Planta Permanente) y Jefe del Departamento de Apoyo Operativo dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo en la órbita de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia  $N^\circ$  352/2004 se designó a Fernando Pedro Bassi con el cargo de Asesor en la Unidad Consejera Dra. Carla Cavaliere -Planta Gabinete-, mediante Resolución CM  $N^\circ$  611/2007 fue designado como Jefe de Departamento de Apoyo Operativo y, posteriormente, a través de la Resolución DGFH  $N^\circ$  162/2010 fue confirmado en ese cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 1131/2016 fue designado interinamente como Jefe de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y por Resolución Presidencia N° 42/2021 fue designado interinamente como Jefe de Departamento de Informática Forense.

Que en esta oportunidad, Fernando Pedro Bassi presenta su renuncia al cargo de Secretario Administrativo y Jefe de Departamento de Apoyo Operativo, a partir del 30 de junio del corriente año y expresa que "(...) en mi condición de Secretario Administrativo del Consejo de la Magistratura de la CABA, Jefe de Departamento de Apoyo Operativo, Legajo N° 1337 y siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a fin de informarle que presento mi renuncia al 30/06/2023".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Fernando Pedro Bassi, a partir del 30 de junio de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Fernando Pedro Bassi "no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses "Anual 2013", "Anual 2014",



#### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

"Anual 2015", "Anual 2016", "Anual 2017", "Anual 2018", "Anual 2019", "Anual 2020" y "Anual 2021". Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Anual 2022", cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley Nº 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM Nº 90/2022). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de "Cesación en el Cargo" en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley Nº 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM Nº 90/2022)".

Que el Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Dante Ona, y el Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo, tomaron conocimiento sin presentar objeciones, en carácter de superiores jerárquicos.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Aceptar la renuncia de Fernando Pedro Bassi, DNI Nº 13.995.320, Legajo Nº 1337, al cargo de Secretario Administrativo (Planta Permanente) y Jefe de Departamento de Apoyo Operativo, con carácter retroactivo, a partir del 30 de junio de 2023.
- Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor de Fernando Pedro Bassi, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo.
- Art. 3°: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, Fernando Pedro Bassi deberá reintegrar las sumas adelantadas.
- Art. 4°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Fernando Pedro Bassi a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de "Anual 2022" y de "Cesación en el cargo" en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley Nº 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM Nº 90/2022).
- Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección



### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 753/2023